



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA NRO. 133017 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL CHOCO
ORDEN DE COMPRA NRO.	133017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/09/2024
OBJETO	<i>Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Sena Regional Chocó</i>
CONTRATISTA	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
CC o NIT	901346888-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	Quibdó.
FECHA DE INICIO	13/09/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Tres (03) meses y dieciocho (18) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M. CTE. (\$ 293.411.931,97), IVA incluido.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M. CTE. (\$ 293.411.931,97), IVA incluido.
FORMA DE PAGO	Abono a cuenta. Radicación de la factura por parte del Contratista, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los documentos requeridos para pago.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	05
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/12/2024 hasta el 31/12/2024



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>2. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.</p>	<p>Se constituyó garantía de cumplimiento desde el 9 de septiembre de 2024. Valor del amparo:</p> <p>-Cumplimiento: \$58.682.386,39</p> <p>-Pago de salarios y prestaciones sociales:</p> <p>\$44.011.789,80</p> <p>-calidad y Correcto funcionamiento de los bienes:</p> <p>\$ 29.341.193,20</p> <p>-Responsabilidad extracontractual:</p> <p>\$260.000.000</p>	<p>-Garantía de cumplimiento C-100081992 y C-100021529</p>
<p>3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.</p>	<p>Se suscribió acta de inicio el 13 de septiembre de 2024.</p>	<p>-Acta de inicio suscrita</p>
<p>4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora.</p>	<p>Se entregaron todos insumos de acuerdo a lo requerido.</p>	<p>-Nota de entrada almacén</p> <p>-Registro fotografico</p>
<p>5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.</p>	<p>El proveedor hace entrega de las fichas técnicas de seguridad de los productos vía correo electrónico</p>	<p>-Fichas técnicas de los bienes suministrados</p>
<p>6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de</p>		



acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.		
7. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	A la fecha no se han realizado pagos	-No aplica
8. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	El proveedor solicito información sobre la PCI para facturar y el correo del supervisor	-Solicitud e información entregada.
9. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se entregaron los soportes para pago	-Soportes de pago de diciembre
10. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la	No se ha presentado caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra	N/A



ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.		
11. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	No aplica en este caso	N/A
12. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	El proveedor ha cumplido con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	-Cumplimiento de la normatividad
13. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación	-Factura
14. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación	Cumplimiento del acuerdo Marco
15. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre	No aplica en este caso	N/A



<p>el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.</p>		
<p>16. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Compradora.</p>	<p>Se cumple con los pagos de salarios, de seguridad social y demás correspondientes. Entrega copia de colillas y seguridad social.</p>	<p>Pagos realizados. Colillas de pago del mes de noviembre</p>
<p>17. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>-Cumplimiento del acuerdo Marco</p>
<p>18. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las</p>	<p>El proveedor ha dado respuesta a la solicitud de cotización solicitada por la entidad.</p>	<p>-Evento de cotización</p>



solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras.		
19. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación	-Cumplimiento del acuerdo Marco
20. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9.	Los precios cotizados estuvieron acorde con la fórmula de la cláusula 9	-Evento de cotización
21. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación	Cumplimiento del acuerdo Marco
22. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación	Cumplimiento del acuerdo Marco
23. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación	Cumplimiento del acuerdo Marco



cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.		
24. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación	Cumplimiento del acuerdo Marco
25. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Información SIIF actualizada
26. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Cumplimiento del acuerdo Marco
27. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	N.A..	N.A
28. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier	N.A.	N.A.



<p>modificación del contrato del Acuerdo Marco.</p>		
<p>31. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>
<p>32. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad.</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>
<p>33. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>
<p>34. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>



<p>35. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>
<p>36. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. <p>Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un</p>	<p>El proveedor ha cumplido Plan ambiental enviado</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>



<p>protocolo para la gestión de residuos peligrosos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 		
<p>37. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios.</p>	<p>El proveedor El proveedor ha cumplido a cabalidad el Plan de Bienestar enviado</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>
<p>38. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.</p>	<p>El proveedor ha cumplido (colillas de pago enviadas)</p>	<p>El pago se realiza en las fechas estipuladas</p>



<p>39. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>
<p>40. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p>	<p>No aplica en este caso.</p>	<p>N/A</p>
<p>41. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el</p>	<p>El proveedor ha cumplido y Se solicita al contratista los pagos en seguridad social.</p>	<p>Planillas y soportes de pago</p>



<p>personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>		
<p>42. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>El pago se realiza en las fechas estipuladas</p>
<p>43. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación, suministrado al personal la dotación correspondiente a sus labores.</p>	<p>-El personal cuenta con la debida dotación.</p>
<p>44. El proveedor deberá suministrar al personal todos los</p>	<p>El proveedor suministró al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal</p>	<p>-El personal cuenta con la debida dotación</p>



<p>elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla</p>	<p>vigente de acuerdo con la actividad que cumpla</p>	
<p>45. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>El personal contratado se ha desempeñado de acuerdo a las necesidades de la entidad.</p>
<p>46. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	<p>Se recibió la información solicitada</p>	<p>Soportes de cumplimiento enviados vía correo electrónico.</p>
<p>47. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>



<p>48. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación capacitando a todo el personal.</p>	<p>Plan de capacitación</p>
<p>49. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>
<p>50. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>



<p>y aquellas que la modifique, adicione o derogue.</p>		
<p>52. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>
<p>53. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>
<p>54. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo Marco</p>
<p>55. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>



<p>operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.</p>		
<p>56. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial.</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>
<p>57. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Se realizaron los exámenes de ingreso</p>
<p>59. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Bienes en buen estado</p>
<p>60. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Bienes entregados en la sede del Sena</p>



<p>hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.</p>		
<p>61. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>
<p>62. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>El personal contratado es acorde al perfil</p>
<p>63. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>



<p>64. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>
<p>65. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>
<p>66. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Bienes y servicios de acuerdo a especificaciones técnicas</p>
<p>67. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>
<p>68. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Productos incluidas en el catalogo</p>



con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.		
69. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	N/A
70. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Comunicación dispuesta por Colombia Compra
71. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	No aplica en este caso	N/A
72. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	No aplica en este caso	N/A
73. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha	No aplica en este caso	N/A



prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.		
74. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Cumplimiento del acuerdo marco
75. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Cumplimiento del acuerdo marco
76. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Cumplimiento del acuerdo marco
77. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Cumplimiento del acuerdo marco
78. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Cumplimiento del acuerdo marco



<p>locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.</p>		
<p>79 Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.</p>	<p>No aplica en este caso</p>	<p>N/A</p>
<p>80. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo marco</p>
<p>81. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil</p>	<p>El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.</p>	<p>Las garantías se encuentran actualizadas</p>



extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.		
82. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Cumplimiento del acuerdo marco
84. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	El proveedor ha cumplido a cabalidad esta obligación.	Cumplimiento del acuerdo marco

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El cumplimiento de requisitos ambientales y de SST durante la ejecución contractual se relaciona a continuación:

Criterios para contratar la realización de eventos	Cumplimiento (SI / NO / N/A)	observaciones
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	SI	Los residuos generados fueron separados adecuadamente.
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual	El contratista cumplió
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual	El contratista cumplió
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año)	Contractual	El contratista cumplió



expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.		
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual	El contratista cumplió

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
13/12/2024	7462	\$38.426.212,87	\$38.426.212,87	\$254.985.719.10	13%
19/12/2024	7577	\$73.153.621,47	\$111.579.834.40	\$181.832.097.70	37%
19/12/2024	7578	\$73.107.611,90	\$184.687.446,30	\$108.724.485,80	63%
19/12/2024	7621	\$73.107.611,90	\$257.795.058,20	\$35.616.873,90	87%

Porcentaje de ejecución física: **N/A.**

La Supervisión precisa que el contratista **GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS** con Nit. **901346888** se encuentra dentro del plazo de ejecución del contrato.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor presento las siguientes planillas de pago:

9475851406
9477889299
9479136230

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La Dirección Administrativa y Financiera, en atención a la necesidad de que se realice una eficiente y oportuna prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en todas las dependencias del SENA a nivel nacional, mediante Circular No. 3-2024-000283 del 3/12/2024, emitió lineamientos para prorrogar y adicionar a las órdenes de compra de este servicio, mismas que tiene como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2024.

El proveedor GRUPO GESTION EMPRESARIA COLOMBIA S.A.S, a través del representante legal de la Empresa, señor OSWLADO ARIAS SIERRA, en correo electrónico del 21 de diciembre



de 2024, manifestó su aprobación respecto de la viabilidad para la adicionar la orden de compra 133017 de 2024 conforme a la solicitud elevada por esta supervisión. La comunicación en mención forma parte integral del presente documento.



Santiago de Cali, Diciembre 21 de 2024

Señores
SENA - Regional Choco
Atte. Sr Milton Guisado Palacios
Choco

Asunto: Respuesta Solicitud Adición Orden de Compra 133017

En atención a su solicitud y en calidad de contratista, me permito manifestar que acepto suscribir la adición y prórroga a Orden de Compra 133017, cuyo objeto es **“Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Sena Regional Chocó”** hasta el 28 de Febrero 2.025.

Para poder proceder con dicha modificación, es necesario que la misma sea enviada a más tardar el día Lunes 23 de diciembre de 2024, antes de las 4:00 p.m., con el fin de gestionar los trámites de legalización de las pólizas. En caso de no recibir la modificación en esa fecha, no se podrá dar trámite a la solicitud.

Adicionalmente, le informamos que el pedido correspondiente al mes de Enero será despachado en la tercera semana de enero 2.025, ya que debido a cuestiones de inventario no se realizarán despachos durante las dos primeras semanas de ese mes. Sin embargo, es importante que el pedido de enero sea enviado a más tardar el viernes 24 de diciembre de 2024 para asegurar su procesamiento.

Agradezco de antemano su colaboración y comprensión respecto a las condiciones para la realización de la modificación mencionada.

Atentamente,

Nombre: OSWALDO ARIAS SIERRA
CC. 5.478.269 de Pamplona
Proponente: GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
NIT. No. 901.346.888-7
Dirección: Calle 8 No. 42-76, Santiago de Cali
Celular: 3148802150 - 3108368472
Correo electrónico: info@grupogec.com.co





5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	C-100081992 y C-100021529		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	09/09/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/09/2024	30/06/2025	\$ 58.682.386,39
Calidad del servicio	09/09/2024	30/06/2025	\$ 29.341.193,20
Pago de salarios y prestaciones sociales	09/09/2024	30/06/2025	\$ 44.011.789,80

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 133017 de 2024, de manera atenta solicito realizar modificación del contrato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. El 13 de septiembre de 2024 se dio inicio a la orden de compra No. 133017 de 2024, suscrita entre el **SENA Regional Chocó** y **GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S**, cuyo objeto es “*Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Sena Regional Chocó*”.

Este contrato se encuentra financiado presupuestalmente de la siguiente forma:

DEPENDENCIA	POSICION DEL CATALOGO	FUENTE	VALOR ASIGNADO 2024	COMPROMISO 2024	
101000 DIRECCION REGIONAL	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACION	275.999.190,97	275.999.190,97



101000 DIRECCION REGIONAL	C-3603-1300-16- 53105B-3603029- 02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	NACION	17.412.741,00	17.412.741,00
---------------------------------	--	---	--------	---------------	---------------

2. Con base en el CDP No: 7624 de fecha 16/08/2024, se hizo el registro presupuestal Nro. 17524 con un valor inicial de \$ 293.411.931,97 para Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Sena Regional Chocó.
3. De conformidad con lo estipulado en la orden de compra No. 133017 de 2024, la fecha de terminación es el 31/12/2024.
4. De acuerdo con el valor asignado y el valor comprometido, señalados en el numeral 1, a fecha 28 de noviembre se cuenta con un presupuesto disponible de \$ 293.411.931,97.
5. El SENA Regional Chocó ha identificado la necesidad de continuar con la prestación del servicio de aseo y cafetería para la vigencia 2025. Esto implica adicionar al orden de compra existente.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor de la orden de compra la suma **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$ 134.756.263) IVA INCLUIDO**; y prorrogar esta hasta el 28 de febrero de 2025.

Así:

SENA REGIONAL CHOCO					
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD					
CONTRATO					
ORDEN DE COMPRA 133017					
OBJETO:	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Sena Regional Chocó				
PROVEEDOR:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS				
Presupuesto:	\$293.411.932				
Valor Adicion	\$134.756.263				
Total Contrato Adicionado	\$428.168.195				
ITEM	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT	Valor Mensual con incremento 2025 -6.54%	Valor Adición (2 meses)
1	Operario de aseo y cafetería	Mes	9	24.022.639,74	48.045.279,49
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Mes	5	13.420.360,43	26.840.720,86



3	Operario auxiliar	Mes	5	13.364.600,11	26.729.200,22	
4	Coordinador de tiempo completo	Mes	1	2.714.382,68	5.428.765,37	
5	Jabón para loza 3 (Compra)	Und	8	73.005,30	146.010,60	
6	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Und	14	140.533,74	281.067,48	
7	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Und	16	152.959,05	305.918,10	
8	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Und	18	101.687,87	203.375,74	
9	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Und	10	83.431,05	166.862,10	
10	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Und	24	177.299,86	354.599,72	
11	Limpiones 1 (Compra)	Und	20	78.223,16	156.446,32	
12	Esponjilla 1 (Compra)	Und	20	19.123,08	38.246,16	
13	Esponjilla 3 (Compra)	Und	10	5.132,35	10.264,70	
14	Escoba 1 (Compra)	Und	14	51.099,20	102.198,41	
15	Mango metálico escoba 1 (Compra)	Und	10	47.802,37	95.604,73	
16	Cepillos 2 (Compra)	Und	12	125.154,75	250.309,51	
17	Trapero 3 (Compra)	Und	16	133.489,68	266.979,35	
18	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Und	100	95.615,39	191.230,78	
19	Bolsas plásticas 4 (Compra)	Und	30	32.594,85	65.189,70	
20	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Und	60	125.122,28	250.244,56	
21	Bolsas plásticas 10 (Compra)	Und	60	125.122,28	250.244,56	
22	Bolsas plásticas 11 (Compra)	Und	60	130.346,79	260.693,58	
23	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Und	140	369.906,88	739.813,76	
24	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Und	71	286.292,87	572.585,74	
25	Bolsas plásticas 23 (Compra)	Und	20	100.807,30	201.614,59	
26	Bolsas plásticas 24 (Compra)	Und	20	104.290,30	208.580,60	
27	Papel higiénico 5 (Compra)	Und	50	604.033,32	1.208.066,65	
28	Toallas para manos 3 (Compra)	Und	15	404.124,65	808.249,30	
29	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Und	60	338.959,57	677.919,13	
30	Mezclador 1 (Compra)	Und	10	60.835,94	121.671,88	
31	Servilleta papel (Compra)	Und	35	72.988,00	145.975,99	
32	Café 1 (Compra)	Und	50	1.321.031,01	2.642.062,02	
33	Azúcar 1 (Compra)	Und	73	751.784,08	1.503.568,17	
34	Aromática (Compra)	Und	40	83.414,85	166.829,71	
35	Agua potable 4 (Compra)	Und	30	438.031,86	876.063,72	
36	Recogedor de basura 1 (Compra)	Und	6	25.030,98	50.061,95	
37	Vasos 1 (Compra)	Und	6	14.601,90	29.203,81	
38	Balde (Compra)	Und	3	16.947,98	33.895,96	
				Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	0,00	0,00



Recargo por dotación especial		0,00	0,00
Subtotal		60.212.807,50	120.425.615,00
% AIU	10,00%	6.021.280,75	12.042.561,50
IVA		1.144.043,34	2.288.086,69
Total		67.378.131,59	134.756.263,19

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo realizar la presente modificación.

7. OBSERVACIONES

A la fecha no se ha pagado ninguna factura en razón a que no se han girado recursos por parte del ministerio de hacienda para pago de bienes y servicios

Para constancia se firma el 19 de diciembre de 2024

MILTON GUISADO PALACIOS
Supervisor del contrato

Anexos























